

# La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982

Siguiendo el precepto constitucional, el Gobierno remitió al Parlamento el pasado primero de octubre el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982. Finalizado el día 27 el período de enmiendas de los distintos grupos parlamentarios, a lo largo de pos meses de noviembre y diciembre se discutirá el Proyecto en las dos Cámaras legislativas, para que pueda entrar en vigor el primero de enero de 1982.

Al igual que años anteriores, la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras elabora este trabajo, expositivo y crítico del Proyecto elaborado por el Gobierno. No hay que olvidar que los Presupuestos Generales del Estado son la pieza fundamental tanto en lo que respecta a la política económica del Gobierno, como en lo referente a las condiciones de trabajo (salarios, plantillas, inversiones, subvenciones) de quienes estamos vinculados con la Enseñanza.

## 1.- DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO DE LEY

### 1.1.- Gastos

El Proyecto contempla unos gastos de tres billones quinientas treinta y tres mil ochocientos veinte millones de ptas. (3.533.820.000.000) lo que supone un aumento de un 25,2 por 100 sobre los Presupuestos de 1981. (VER CUADRO 1)

Para tener una idea más concreta del destino de estos tres billones y medio de pesetas he aquí la **clasificación funcional de los gastos**: (VER CUADRO 2)

Si se tienen en cuenta las transferencias al País Vasco, a través de los conciertos económicos, la suma total de los gastos asciende a 3'578 billones de pesetas con un incremento del 26'73 por 100. A continuación, se expone el cuadro de gastos por capítulo en términos homogéneo; en el que el Presupuesto de 1982 se ha incrementado en la instrucción de los gastos que hubiera correspondido efectuar por las competencias transferidas al País Vasco. El Gobierno de esta Comunidad Autónoma tiene, sin embargo, capacidad para utilizar con libertad los 55.000 millones que le suponen los conciertos. (VER CUADRO 3)

### 1.2.- El Fondo de Compensación Interministerial

Establecido por precepto constitucional (Art. 158) y por mandato de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades autónomas (Art. 16) aparece por vez primera en una ley de Presupuestos, asignándole una cantidad de 180.000 millones de pesetas.

Su distribución territorial y por ministerios queda reflejada en los siguientes cuadros: (VER CUADRO 4 Y 5))

Sin embargo un examen atento de los Presupuestos produce serias dudas de si cumple su carácter de fondo especial para "corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad" o se trata simplemente de una forma de distribución de una parte de los gastos de inversión prevista, eso sí, de una forma más solidaria. Un ejemplo claro nos lo da el presupuesto del Ministerio de Educación. Los 19.000 millones del F.C.O. van a la Junta de Construcciones Escolares. Pero si no se destinaran a ella su presupuesto pasaría de 30.600 millones en 1981 a 16.082 millones en 1982, disminuyendo en un 47,5 por 100.

Si se suma a los 19.035 millones del F.C.I., **la Junta de Construcciones Escolares** tiene una dotación de 35.117 millones de pesetas con un discreto **aumento** del 14,8 por 100 muy inferior al general del Presupuesto y **casi nulo en pesetas constantes**.

### **1.3.- Ingresos**

Para poder gastar las cantidades anteriores, el Estado necesita unos ingresos, que se prevén de dos billones ochocientos treinta y seis mil quinientos setenta y cinco millones de pesetas (2.836.575.000.000) recaudados de la siguiente manera: (VER CUADRO 6)

### **1.4.- Déficit**

La diferencia entre gastos e ingresos (697.245 millones de pesetas) se financia con emisiones de deuda pública, préstamos del exterior y recurriendo al Banco de España. Respecto al déficit previsto, es frecuente que, con la liquidación del Presupuesto, la cantidad haya aumentado sensiblemente.

## **2.- EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**2.1.- Cantidades Globales.-** La novedad fundamental de los Presupuestos del MEC de este año respecto al de los anteriores es la refundición en uno sólo de los antiguos Ministerio de Educación y de Universidades e Investigación. Sin embargo, algunos de los capítulos en que se divide el Presupuesto del Ministerio no tiene en cuenta la nueva estructura orgánica del Ministerio con lo que se producen situaciones tan chocantes como el que aparezcan sueldos para dos ministros y para varios Directores Generales inexistentes.

Siguiendo las aclaraciones establecidas para los Presupuestos de 1981 (ver T.E. n.º 12 de noviembre 1980) la evolución del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia en estos tres últimos años es el siguiente: (VER CUADRO 7)

Para entender estas cifras conviene tener en cuenta las siguientes observaciones:

1.º- Para 1980 y 1981 se han acumulado las cantidades de los Ministerios de Educación y de Universidades e Investigación.

2.º- Las cantidades correspondientes a 1980 y 1981 eran las totales que invertía el Estado en Enseñanza repartidas en los dos Ministerios educativos. En cambio para 1982, además de las cantidades que se han señalado, se contemplan otras partidas a través del Fondo de Compensación Interterritorial y de las transferencias económicas a las Comunidades Autónomas por un total de 44.420 millones de pesetas.

De acuerdo con ello y para que la comparación con años anteriores sea más real, las cantidades definitivas para 1982 son las siguientes: (VER CUADRO 8)

Estas cantidades, en abstracto, pueden parecer muy abultadas; algunos datos comparativos complementarios, sin embargo, nos indican lo contrario:

1.º El Presupuesto global se incrementa en un 25,2 por 100 mientras que el de Educación lo hace sólo en un 19,3 por 100.

2.º El porcentaje destinado a Enseñanza del total de los Presupuestos era en 1979 del 20 por 100; en 1981 se ha reducido al 14,6 por 100.

3.º Como ya se verá en otro apartado de este trabajo, las plantillas no se incrementarán en 1982.

### **2.2. Aplicaciones concretas de las cantidades globales.**

Dado el carácter eminentemente técnico que tienen los Presupuestos Generales del Estado, conviene aclarar el destino específico de las partidas más significativas y así podernos hacer una idea más ajustada sobre cuál es la política real del Ministerio en materia educativa.

### **2.2.1. Subvenciones a la enseñanza privada**

El monto total de las subvenciones a la enseñanza privada no universitaria, ya sea para extender la gratuidad o para ayuda a la creación de nuevos centros prosigue el desmesurado crecimiento, absoluto y proporcional, ya establecido en ejercicios presupuestarios anteriores, tal como se reflejan en las cifras siguientes:

1979

36.912 millones (22,3 %) 1980

45.161 millones (27,1 %) 1981

57.383 millones (27,1 %) 1982

72.545 millones (26,5 %)

Es decir, que el capítulo de subvenciones supera en un 7,2 por 100 el porcentaje de incremento global del presupuesto ministerial.

### **2.2.2. Construcciones y Equipamientos Escolares**

Contando las partidas establecidas en el F.C.I. suman un total de 35.117 millones de pesetas frente a los 30.600 millones de 1981 con un incremento del 14,8 por 100. En 1981 había aumentado en un 3,7 por 100 respecto a 1980. La distribución de la cantidad total. por niveles educativos es: (VER CUADRO 9)

**2.2.3. Gastos de Funcionamiento de los centros estatales** (en millones de pts.). (VER CUADRO 10)

Es decir, el incremento en gastos de funcionamiento es sólo de un 1,88 por 100, lo que significa una disminución en pesetas constantes de un 11 por 100 y eso que en los 665 millones transferidos a Cataluña y Euskadi se incluyen los gastos de funcionamiento del INEI (antiguas Universidades Laborales), que no se corresponde con los niveles comparados.

El INEI dispone de créditos por valor de 8.000 millones frente a los 9.824 del pasado año con una disminución del 19,5 por 100. (En ellos se incluyen los gastos de personal).

La FP, que se financia a través del Patronato, con fondos propios, tiene designada una partida de 500 millones de pts. para partes de funcionamiento.

En resumen:

### **2.2.4. Gastos de funcionamiento para la enseñanza estatal.**

- En Bachillerato y COU se pasa de 2.143 millones a 1.855 (es decir, un 13,5 por 100 de reducción).

- El INEI (antiguas Universidades Laborales) ve disminuir su asignación en un 19,5 por 100 (pasa de 9.824 millones a 8.000).

### **2.2.5. Otras atenciones a la enseñanza estatal**

- No se prevén mejoras en lo referente a las enseñanzas de E. Física ni de Enseñanzas Artísticas.

- La EPA (Educación Permanente de Adultos) y la Preescolar siguen soportando un tratamiento marginal.

- Se incrementa en un 17,1 por 100 el Fondo Nacional para la Promoción del Principio de Igualdad de Oportunidades: 21.076 millones en 1981 y 24.681 en 1982.